E. 12954

R E S O L U C I O N N° : **137/04**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Admítase el cronograma de asistencias de los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante según se detalla en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 2º .- Fíjase la asistencia del señor Secretario de Desarrollo Humano, Dr. Roberto Birri y del señor Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, Mg. Guillermo Mana en la primera y segunda quincena del mes de noviembre de 2004 respectivamente, y para el señor Secretario de Economía; Cdor. Daniel Reiloba y el señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales José Lago; para la primera y segunda quincena del mes de diciembre de 2004 respectivamente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 28 de octubre de 2004.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario